

ACUERDO N°36

RECOLETA, 26 FEBRERO 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°65 de fecha 20 Febrero 2019 del Sr. Director Atención al Contribuyente (S) Moises Andrade Ortega; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA RECONSIDERACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO ROL N°4-511464 NO RENOVADA CLASIFICADA EN LA LETRA (C ARTICULO 3° DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA AL CONTRIBUYENTE “MAGICO PRODUCTORA EVENTO Y EXPLOTACION DE LOCALES COMERCIALES SPA” RUT 76.652.565-2 PARA FUNCIONAR EN CALLE BOMBERO NUÑEZ N°343 DECISION ADOPTADA BAJO EL ARGUMENTO POR FALTA DE ANTECEDENTES ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN EL ACUERDO N° 05 DE 15 ENERO 2019, ESTO ES NO HABER PRESENTADO LOS ANTECEDENTES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN VIRTUD DE HABER ACOMPAÑADO LA DOCUMENTACION EXIGIDA POR LAS NORMAS ANTES MENCIONADA, APRUEBA RECONSIDERAR Y EN CONSECUENCIA, SU RENOVACION.”

Concurrieron con su voto favorable los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar

JJG/pgs

- Control
- Alcaldía
- Jurídico
- D.A.F
- D.A.C
- Secret. Municipal




JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)